

# La Anmat prohibió la venta de una miel por considerarla “ilegal”: qué marca no hay que comprar

2 noviembre, 2022



**La decisión se tomó porque el producto carece de registro de establecimiento y por estar falsamente rotulado.**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica **(ANMAT)** prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional de una marca de miel que estaba “falsamente rotulada” y que, en consecuencia, fue calificada como un producto “ilegal”.

La disposición 8.668/2022, publicada este miércoles en el Boletín Oficial, apunta contra la “Miel pura, marca Abuelo Mario”. La decisión se tomó porque la miel carece de registro de establecimiento y de producto.

Además, se advirtió que el producto está falsamente rotulado porque exhibe un número de RNE inexistente y de RNPA perteneciente a otro producto que fue dado de baja en el 2014.

“Por tratarse de un producto que no puede ser identificado en forma fehaciente y clara como producido, elaborado y/o fraccionado en un establecimiento determinado” es potencialmente perjudicial para la salud y, por lo tanto, la Anmat dispuso que “no podrá ser elaborado en ninguna parte del país, ni comercializado ni expendido en el territorio de la República”, señala la normativa.



Fuente: [ELSol](#)